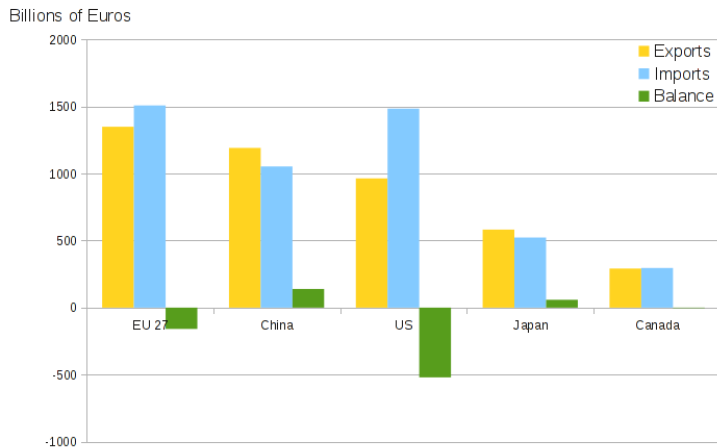


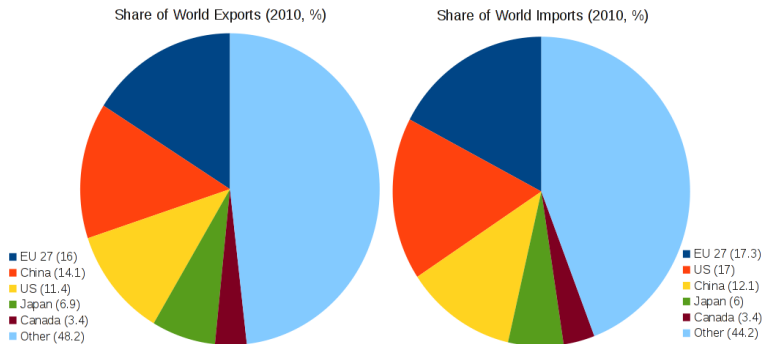
La Política Comercial en la Unión Europea

El comercio internacional de la UE

Trade Exchanges in Value, 2010



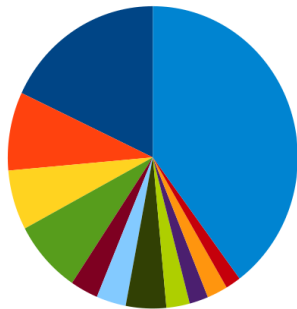
El comercio internacional de la UE



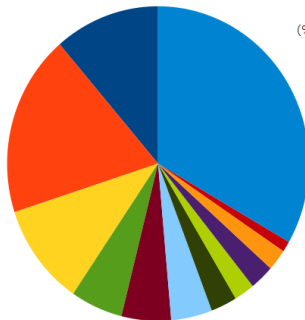
UE27: Im- y exportador más importante del mundo – ¡excluyendo el comercio intra-UE (2/3 del comercio)!

El comercio internacional de la UE

Extra-EU-27 Exports



Extra-EU-27 Imports

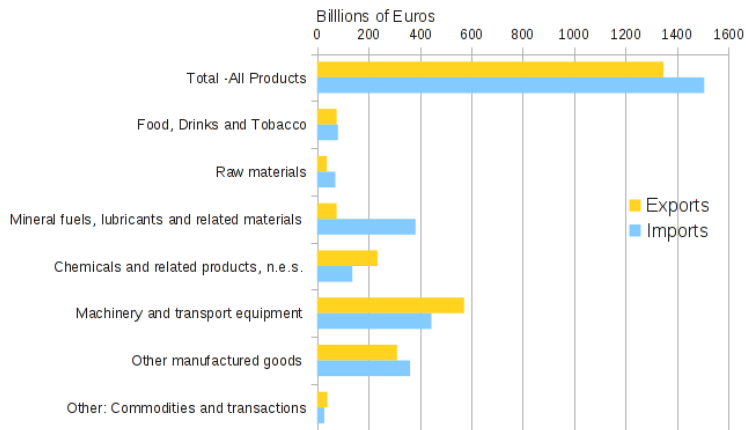


(% Share by Trading Partner, 2010)

- United States
- China (ex Hong Kong)
- Russia
- Switzerland
- Norway
- Japan
- Turkey
- India
- South Korea
- Brazil
- Saudi Arabia
- Other

El comercio internacional de la UE

Extra-EU-27 Trade by Product



fuentes gráficos anteriores: Eurostat 2011

Política Comercial de la UE

UE es una unión aduanera: aplica un arancel común externo (common external tariff CET)

CET promedio en 2008:

- ▶ productos acabados: 6,7 %
- ▶ productos agrícolas: 17,9 %
- ▶ productos mineros: 0,2 %

fuelle: WTO 2008

protección efectiva más baja por acuerdos preferenciales

Política Comercial de la UE

liberalización del comercio en una unión aduanera
= liberalización discriminatoria

- ▶ trade creation ✓
- ▶ trade diversion ⚡

solución: liberalización general de comercio
⇒ mayor creación, menos desviación de comercio

dificultad:

- ▶ efectos redistributivos
- ▶ efecto positivo sobre ToT de un arancel (*ceteris paribus*)

solución: liberalización coordinada en la OMC o acuerdos bilaterales

Política Comercial de la UE: Acuerdos comerciales

Comercio en bienes (GATT): competencia exclusiva de la UE

- ▶ Consejo decide la estrategia, da un mandato a la Comisión
- ▶ Comisión Europea representa la UE en negociaciones (OMC o bilaterales)
- ▶ Consejo y Parlamento Europeo aprueban con mayoría cualificada

Otros aspectos del comercio internacional:

- ▶ comercio en servicios (GATS)
- ▶ derechos de propiedad intelectual (TRIPS)
- ▶ inversión relacionada con el comercio (TRIMS)

no son de competencia exclusiva en los tratados de Roma, ⇒ coordinación entre Comisión y países miembros es necesaria y a veces complicada

⇒ Tratado de Niza extiende competencia de la Comisión

Acuerdos multilaterales: La UE en la OMC

Principios básicos de la OMC:

- ▶ liberalización del comercio
- ▶ reciprocidad
- ▶ no discriminación

OMC permite violar los principios básicos:

- ▶ liberalización: medidas anti-dumping, anti-subsidios, salvaguardias
- ▶ no discriminación: integración económica. Condiciones:
 - ▶ libre comercio para todos o casi todos los bienes entre los países integrados
 - ▶ barreras al comercio con terceros países no pueden aumentar
- ▶ no discriminación y reciprocidad: preferencias asimétricas para países pobres

Acuerdos multilaterales: La UE en la OMC

Ejemplos de conflictos comerciales actuales en la OMC
(Mecanismo de Solución de Diferencias) que involucran la UE:

- ▶ medidas anti-dumping o anti-subsidios consideradas injustificadas por la parte perjudicada
- ▶ plátano: varios países americanos acusan a la UE por el trato preferencial de la producción ACP
- ▶ carne tratada con hormonas, alimentos modificados genéticamente: ¿seguridad del consumidor como pretexto para instalar barreras al comercio?

Acuerdos bilaterales: Europa y vecinos

- ▶ **European Economic Area EEA**

UE y EFTA (Noruega, Islandia, Liechtenstein)

Mercado Único y cooperación en otras areas

Suiza: miembro de EFTA pero no del EEA, hay tratados separados con la UE

- ▶ **EuroMed:** UE y países mediterraneos

ALC, asimétrico: UE reduce sus aranceles más rápido, y cooperación en otras areas;

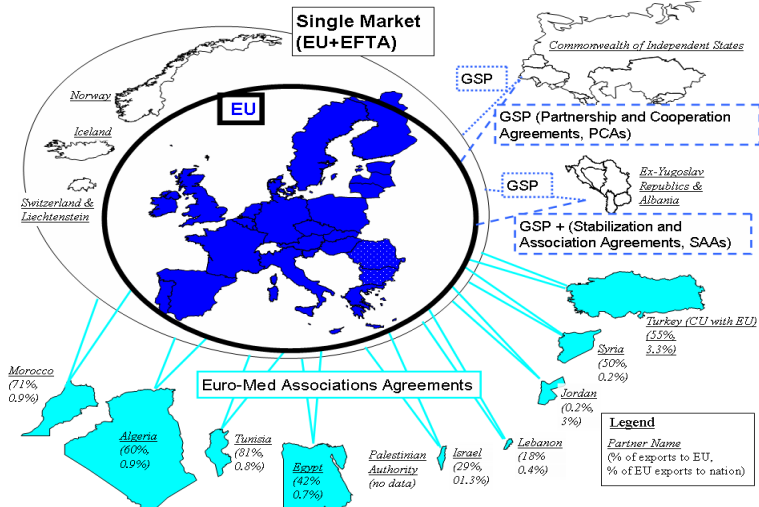
acuerdos bilaterales entre UE y cada país, no forman un ALC entre ellos

- ▶ Turquía: Unión Aduanera con la UE, aplica (unilateralmente) la política comercial europea

Acuerdos bilaterales: Europa y vecinos

- ▶ **Stabilisation and Association Agreements SAA**
países de los Balcanes (ex-Yugoslavia y Albania)
trato comercial preferencial y ayudas adicionales
considerado un primer paso (inoficial) a convertirse en
candidato a la UE
- ▶ **Partnership and Cooperation Agreements PCA**
países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI)
trato comercial preferencial

Acuerdos bilaterales: Europa y vecinos



NE: Adapted from R. Baldwin, *Towards an Integrated Europe*, CEPR 1994.

Preferencias asimétricas: países en vías de desarrollo

ACP (África, Caribe, Pacífico), aprox. 80 países beneficiados

- ▶ Yaoundé 1963: compatibilizar preferencias nacionales para ex-colonias con la Unión Aduanera; garantizar acceso a los recursos de estos países
⇒ comercio preferencial, asimétrico; ayudas financieras y técnicas al desarrollo
- ▶ Lomé 1975: incluir naciones del Commonwealth y corregir ineficiencias de las ayudas al desarrollo
- ▶ Cotonou 2000: adaptar acuerdos a cambios globales (fin de la guerra fría), condicionalidad de ayudas para el desarrollo etc.; 2008: Economic Partnership Agreements
 - ▶ introducción gradual de reciprocidad: preferencias asimétricas no dieron resultados positivos para países pobres
 - ▶ no discriminatorios: abiertos para todos los países pobres, no sólo ex-colonias europeas ⇒ integración en SPG

Preferencias asimétricas: países en vías de desarrollo

▶ **Sistema de Preferencias Generalizadas SPG**

aprox. 180 países pobres beneficiados

- ▶ reducción arancelaria para la mayoría de productos
- ▶ generalizado y no discriminatorio *entre países pobres*
- ▶ asimétrico, liberalización más rápida en la UE

excepciones para productos “sensibles”, especialmente agrarios (plátano, arroz, azúcar) y textiles, también cuotas para trato preferencial

▶ **SPG+**: ventajas adicionales para algunos países que cumplen con derechos humanos, criterios medioambientales etc.

▶ **Iniciativa “Todo Menos Armas”**

aprox. 50 países más pobres (LDCs según Naciones Unidas) beneficiados

- ▶ aranceles cero para todos los productos menos armas y munición
- ▶ régimen transitorio para arroz y azúcar: cuotas de importación libre de arancel

Otros acuerdos comerciales

- ▶ **ALCs bilaterales** vigentes o en proceso de negociación con
 - ▶ áreas integradas (Pacto Andino, Mercosur, ASEAN, ...)
 - ▶ países individuales (México, Chile, India, Corea, ...)
- ⇒ todos menos 9 miembros de la OMC reciben algún trato preferencial de la UE
- ▶ **trato de “nación más favorecida”** para estos 9 países: CET aplicable para las importaciones.
incluye algunos de los países económicamente más importantes (EE.UU., Japón)